

WOMEN'S RIGHTS

REFORMA 133-A

PARA GARANTIZAR LA VIDA DE LAS MUJERES

Certamen
Publicitario
para MUJERES
UNIVERSITARIAS
2017

Con apoyo de:



MUGARIK GADE
O.N.G.O. / G.G.K.E.
Declarada de utilidad pública



Universidad de
El Salvador



LAS DIGNAS



Universidad de El Salvador

CERTAMEN NACIONAL PUBLICITARIO PARA MUJERES UNIVERSITARIAS: "REFORMA 133-A PARA GARANTIZAR LA VIDA DE LAS MUJERES"

El Salvador desde 1998, forma parte del 3% de los países del mundo que penalizan de manera absoluta el aborto; sin importar que la vida o salud de niñas y mujeres gestantes corran riesgo y que mueran en el quirófano por llevar a término un embarazo forzado.

Al respecto, la Organización Mundial de la Salud ha manifestado en distintas investigaciones que el número de abortos inducidos será inferior en aquellos países con una alta tasa de prevalencia anticonceptiva, frente a aquellos países con legislaciones restrictivas en materia de aborto con una tasa menor de prevalencia anticonceptiva.¹

A la problemática de la penalización absoluta del aborto en El Salvador, se suma la alarmante tasa de embarazos en niñas y adolescentes, (a consecuencia de una nociva cultura de violencia sexual) que en 2015, de acuerdo al Mapa de Embarazos en niñas y adolescentes evidenció que 25,132 niñas y adolescentes entre 10 y 19 años de edad resultaron embarazadas, embarazos que en otras palabras y en su gran mayoría implicaron una violación sexual; es decir, embarazos producto de un delito; que han obligado a miles de niñas y adolescentes a frustrar sus proyectos de vida debido a una ley inhumana que les impone a tan corta edad, una maternidad y de no cumplirla son criminalizadas con 30 y 50 años de prisión.

El panorama para niñas y mujeres en El Salvador no es nada alentador, debido a la arraigada cultura de violencia sexual, que pone en riesgo su dignidad y atenta contra el derecho de vivir una vida libre de violencia; irónicamente es el mismo sistema judicial, el que avala y reproduce la violencia contra las mujeres, entre 2013 y 2016 el sistema de justicia salvadoreño dejó en impunidad el 90% de los crímenes de violación sexual contra menores de 15 años²; haciendo caso omiso de las leyes que mandatan castigar todo tipo de violencia hacia mujeres y niñas.

La Fiscalía General de la República tiene registrado que entre 2010 y 2015, 7 mil 218 fueron víctimas de violación sexual, de las cuales 9 de cada 10 casos eran niñas; mientras que, en 2016 la FGR reportó 1,676 delitos de violación, de las cuales 986 fueron a menores de 15 años. En el mismo año de enero al 15 de octubre de 2016, la Policía Nacional Civil contabilizó 2 mil 806 denuncias por delitos sexuales como estupro, violación y violación en menor e incapaz, siendo el delito más denunciado el de violación en menor e incapaz, con 1,542 denuncias.

Cuando se habla de aborto en El Salvador, -un tema tabú- aún se utilizan argumentos subjetivos, clasistas y misóginos, basados en la moralidad y la

¹http://www.uca.edu.sv/deptos/ccjj/media/archivo/a8bf27_expediente944720161opfinalccjjucareformadelitoaborto.pdf

² http://especiales.elfaro.net/es/el_paraiso_de_violadores/impunidad/19894/



LAS DIGNAS



Universidad de El Salvador

religiosidad que coloca en desventaja a las mujeres, a tal grado de pretender incrementar a 30 y 50 años las penas por aborto, inclusive cuando el aborto es natural o espontáneo, es decir, cuando éste no es provocado por la mujer gestante o por terceras personas, sino cuando el mismo organismo de la mujer rechaza el producto.

Lo anterior, a pesar de que diversos organismos internacionales como la Organización de Naciones Unidas³ y la Organización de Estados Americanos⁴ han recomendado en múltiples ocasiones al Estado salvadoreño que despenalice el aborto, al menos por causales. De hecho, la Organización Mundial de la Salud considera necesario eliminar las barreras regulatorias, políticas y programáticas que obstaculizan el acceso a la atención para un aborto sin riesgos⁵.

La misma Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, el máximo tribunal en materia de interpretación de nuestra Constitución ya ha señalado al órgano legislativo que debe regular las controversias surgidas del conflicto entre la vida humana intrauterina y los derechos constitucionales de la madre.

En octubre de 2016, se presentó una propuesta de reforma al Código penal salvadoreño, la REFORMA 133-A con el objeto de proteger y garantizar el respeto a la dignidad, la vida y la salud de aquellas mujeres que por razones éticas y médicamente justificables requieran interrumpir el embarazo plantea la despenalización del aborto, únicamente por cuatro causales.

Art. 133-A: El aborto no es punible:

1. El aborto realizado con el propósito de salvar la vida de la mujer gestante y preservar su salud, previo dictamen médico y con el consentimiento de la mujer.
2. El realizado por facultativo con consentimiento de la mujer, cuando sea un embarazo que fue producto de una violación sexual o Trata de personas.
3. El realizado por facultativo, con consentimiento de la mujer cuando exista una malformación del feto que haga inviable la vida extrauterina.
4. El realizado por facultativo, con consentimiento de la menor de edad, en los casos de violación y estupro; con autorización de sus padres o tutores legales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, (LEPINA).

Actualmente, la propuesta de Reforma 133-A se encuentra en la Comisión de Legislación y puntos constitucionales de la Asamblea Legislativa, que a su vez abrió un espacio de consulta y donde recibieron a 17 organizaciones, de las cuales 15 apoyan la reforma porque consideran que es una oportunidad de decir

³ <http://www.unmultimedia.org/radio/spanish/2017/03/la-onu-recomienda-a-el-salvador-que-legalice-el-aborto-al-menos-en-los-casos-mas-graves/>

⁴ <http://www.dw.com/es/cincuenta-a%C3%B1os-presas-por-abortar/a-19421674>

⁵ <http://www.eldefinido.cl/actualidad/mundo/6658/Aborto-cual-es-la-vision-de-la-OMS/>



LAS DIGNAS



Universidad de El Salvador

al mundo que El Salvador defiende la vida y legisla a favor; para que todas las mujeres puedan decidir sobre sus cuerpos. De no aprobarse dicha reforma, El Salvador seguirá formando parte del 3% de los países del mundo que promueven de forma errónea e inhumana, prácticas de violencia y odio hacia las mujeres al criminalizar sus vidas, su salud; negar el libre ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de niñas y mujeres.

¿Quiénes Somos?

Las Dignas somos una organización feminista autónoma, transgresora, creativa y diversa; como parte del movimiento feminista impulsamos la propuesta filosófica, ideológica, ética y crítica, desde la cual buscamos la erradicación del orden patriarcal, capitalista y heterosexista, mediante transformaciones sociales, políticas, culturales, ambientales y económicas, que eliminen la subordinación y opresión de las mujeres y garanticen el respeto y goce de los derechos sexuales y reproductivos.

El Centro de Estudios de Género de la Universidad de El Salvador por su parte, tiene como misión asumir en el ámbito universitario, procesos y acciones que promuevan la equidad de género, eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres en la Universidad y promover la autonomía de las mujeres.

En ese sentido, este Certamen Publicitario es una propuesta con la cual buscamos contribuir a la promoción y protección de los derechos humanos de niñas y mujeres a partir, de la sensibilización de jóvenes universitarias sobre la reforma (133-A) al artículo 133 del Código penal, referente a la despenalización del aborto en cuatro causales para la vida y salud de las mujeres en El Salvador y la creación de piezas publicitarias que contribuyan a posicionar el mensaje en la población salvadoreña: **Apoyar la Reforma 133-A es apoyar a salvar la vida de miles de niñas y mujeres que requieren interrumpir un embarazo por cuestión de vida o salud en El Salvador.**

PARTICIPANTES:

Podrán participar en este certamen todas aquellas mujeres salvadoreñas, estudiantes de Licenciatura en Publicidad y/o carreras afines.

CATEGORIAS:

- Fotografía Publicitaria
- Afiche Publicitario
- Cuña Radial

BASES



LAS DIGNAS



Universidad de El Salvador

REQUISITOS TÉCNICOS DE PRESENTACIÓN

Fotografía: Las fotografías deberán presentarse en formato digital, en alta resolución, contenidas en un CD en formato JPG, BMP o TIFF. Podrán ser presentadas a color, en blanco y negro o sepia.

- Las fotografías deberán presentarse con un título.

Afiche

Los afiches deberán presentarse en formato digital, JPG, TIFF en un CD, imagen con resolución de 300dpi (píxeles/pulgada). El modo de imagen podrá ser RGB, CMYK o escala de grises, indistintamente. Peso máximo 2MB.

- Las medidas del afiche deberán ser de **35x48cms**; pueden ser presentados ya sea en **orientación vertical u horizontal**.
- La técnica, tipografía, colores y otras consideraciones de diseño y estilo, quedan a criterio de la autora.
- El afiche deberá presentarse con un título.

Cuña radial:

- Deberá tener una duración de 30 a 45 segundos máximo.
- Respectivo Guion
- Formato: MP3
- La cuña radial deberá presentarse con un título, contenida en un CD debidamente rotulado.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN: Cada uno de los siguientes puntos es definitorio en la capacidad de selección de las ganadoras de este concurso. El no cumplimiento de ellos, significa la eliminación inmediata.

- Los trabajos a presentar deberán referirse al tema: Reforma 133-A.
- Mensaje: Apoyar la Reforma 133-A es apoyar a salvar la vida de miles de niñas y mujeres que requieren interrumpir un embarazo por cuestión de vida o salud.
- El objetivo de cada pieza de campaña es reconstruir el imaginario colectivo que existe en la población salvadoreña sobre la despenalización del aborto, a través de la promoción de cada una de las causales que conforman la reforma 133-A; los beneficios o garantías que las mismas traerán para salvar la vida de niñas y mujeres que requieren interrumpir el embarazo por razones de vida o salud, a fin de obtener el apoyo de las y los salvadoreños a la Reforma 133-A.
- Los trabajos deberán ser originales e inéditos.

BASES



LAS DIGNAS



Universidad de
El Salvador

- Cada participante puede presentar un máximo de tres fotografías
- No serán considerados aquellos trabajos que contengan lenguaje e imágenes sexistas.
- Todos los trabajos deberán ir acompañados de un documento que señale claramente la categoría a la que aplica; así como los datos personales de la autora y un breve currículo. Asimismo, una breve descripción de lo que está tratando de reflejar en cada una de las fotografías, afiche o cuña.
- Los trabajos deberán presentarse a más tardar el **lunes 17 de abril 2017 en Avenida Bernal, #16-S, colonia Satélite, San Salvador.**
- Se premiará al primer lugar de cada categoría con \$500.00 dólares de los Estados Unidos de Norte América (en efectivo).
- El Panel de Juradas Calificadoras, será designado por las organizadoras; estará integrado por mujeres especialistas en cada categoría y en cuya trayectoria han demostrado tener coherencia y apropiamiento con los derechos de las mujeres. **El veredicto será inapelable.**
- Las juradas emitirán su fallo el **28 de abril 2017.**
- La premiación se llevará a cabo a las **09:00AM en el Centro Cultural Feminista de Las Dignas**, ubicado en 35 Avenida Norte, Calle Las Orquídeas #9-B, Reparto Santa Fe, San Salvador. Atrás de los Cines Reforma.
- La participación en este certamen implica la aceptación de las bases, más aquellos aspectos que sean determinados por el panel de juradas calificadoras a la hora de evaluar los mismos.
- Las Dignas y el Centro de Estudios de Género se reservan el derecho de reproducción y publicación de los trabajos ganadores del Certamen en sus respectivas páginas web, en las diferentes redes sociales y cualquier otro medio que las instituciones organizadoras consideren oportuno.
- Las organizadoras se reservan el derecho de declarar el Certamen desierto y no entregar ningún premio en el caso de que las juradas consideren que ninguno de los trabajos sometidos a su valoración cumplen suficientemente con los requisitos exigidos en las presentes bases y/o con los criterios mínimos de calidad y técnica exigibles para este tipo de trabajos, o que no sean evaluables en base a los criterios de selección establecidos

BASES

